



Sustanciación	No. 811
Radicado	05266 31 03 003 2018 00025 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Jorge de Jesús Vélez, en calidad de cesionario de Ricardo Tulio Tamayo
Demandados	-Edgar Jaramillo Villegas -Gloria Mercedes Fierro Ordoñez
Asunto	Accede a devolución de dineros postura remate

### JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial del 23 de agosto de 2022, a través del cual el apoderado de la señora Gisela Lozano Jiménez, solicita la devolución del dinero consignado a órdenes del Despacho con el fin de presentar postura dentro de la diligencia de remate de los bienes inmuebles identificados con Matrículas Inmobiliarias Número matrícula inmobiliaria001-853056 y Número 001-852965, ambos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, debe decirse que, por ser procedente, se accede a la devolución de dineros, esto por cuanto no salieron favorecidos en la adjudicación de los bienes ya referenciados, y así consta en el acta que contiene el resumen de lo resuelto en la diligencia de remate llevada a cabo el día 22 de agosto de 2022.

El título Judicial a devolver corresponde al Número 413590000626953 del 22 de agosto de 2022, por valor de \$133.000.000, y el mismo será abonado en la Cuenta de Ahorros Número 4-135-90-07699-9 del Banco Agrario de Colombia, de propiedad de la señora Gisela Jiménez Lozano, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 47.438.206, tal como consta en la certificación que obra a folios 05 del archivo 25 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2018-00025

02

**Firmado Por:**  
**Diana Marcela Salazar Puerta**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 003**  
**Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d75dadfd7fc8dd2b189c758de6234a37466c283f6ff0b018e1766b5f10c9ef42**

Documento generado en 29/08/2022 03:09:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**